



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 002/22

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de enero de 2022, ingresa al Concejo Municipal de Sucre, solicitud de condecoración como huéspedes Distinguidos al Presidente y Vicepresidente de la Unión Internacional de Arquitectos, **ARQ. JOSÉ LUIS CORTÉS DELGADO, PRESIDENTE** y **ARQ. SAMUEL ÓGHALÈ OBOH, VICEPRESIDENTE REGION III DE LA (UIA) Y ARQ. RIM SAFAR SAKKAL - CONSEJERA DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA**, presentada por el Arq. Manolo Maita, Presidente del Colegio de Arquitectos de Bolivia, con registro CM-17/2022 de fecha 10 de enero de 2022.

Que, los referidos personajes son participantes del “**XXV Congreso de Arquitectos de Bolivia**”, denominado “**Juan Ramón Arancibia**”, que en dicha actividad compartirán sus experiencias y realidades sobre desarrollo urbano y arquitectónico, mismo que se desarrollará el día viernes 14 y sábado 15 de enero del 2022.

Que, como reseña de la trayectoria y referencias personales de los Distinguidos Huéspedes, se describen a continuación las mismas:

1.- ARQ. JOSÉ LUIS CORTÉS DELGADO – ESTADO DE MÉXICO
“PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA”.

EXPERIENCIA ACADÉMICA

El Arquitecto José Luis Cortés Delgado, nacido en la Ciudad de Monterrey, egresado de la Carrera de Arquitectura (1965-1970) por el Tecnológico de Monterrey, posee una Maestría en Planeación Urbana y Regional (1970-1972) por la Academia de Bellas Artes de Copenhague, Dinamarca, otra en Estudios Avanzados de Arquitectura, Diseño de Asentamientos Urbanos y Vivienda (1972-1974) por el Instituto Tecnológico de Massachusetts.

Presidente de la Unión Internacional de Arquitectos UIA (2021-2023), Ex Presidente de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana (2017-2018), donde también ha ocupado el cargo en la Coordinación de Relaciones Internacionales en varios períodos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En su vasta experiencia profesional, el arquitecto José Luis Cortés Delgado ha elaborado Planes de Desarrollo Urbano en varias ciudades. Desarrolló Proyectos de Renovación de Centros Históricos. Diseño Planes Maestros para Parques Nacionales, así como la coordinación de diversos Proyectos Urbanos para el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Finalmente, cabe destacar que el arquitecto José Luis Cortés Delgado, también ha sido miembro de diversos Consejos, tales como el Consejo Rector del Bosque de Chapultepec, Fundación Xochitla, Consejo de Publicidad de la Ciudad de México y ha sido Miembro del Consejo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México en diversos períodos.

2.- ARQ. SAMUEL ÓGHALÈ OBOH – CANADA.
“VICEPRESIDENTE REGION III DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA”.

Nacido en Lagos, Nigeria, el 27 de marzo de 1971, con una dilatada carrera de más de 25 años en el sector de la construcción, especializada en la inteligencia del diseño creativo, es Vicepresidente de Ensignt + Architecture, donde aprovecha su experiencia única para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la inteligencia del diseño creativo y de soluciones inspiradas para los clientes.

Ha sido vicepresidente de AECOM Canada Architects Ltd. (empresa de la lista Fortune 500), y ha trabajado en el sector de la construcción. (empresa de la lista Fortune 500), y Presidente en 2015 del Real Instituto de Arquitectura de Canadá (RAIC).

S.O.:001/22
CI-43
Fs.:10



Como consumado arquitecto canadiense que ha dirigido, diseñado y gestionado con éxito algunos importantes proyectos de alto perfil en Canadá e internacionalmente, ha recibido la Medalla Presidencial y es un distinguido miembro del Instituto Americano de Arquitectos.

Ha demostrado un liderazgo ejemplar a través de su papel único en proyectos como el plan de reurbanización del Centro de la Legislatura de Alberta.

Respetado por sus conocimientos, habilidades, experiencia, erudición y compromiso con la excelencia. Líder de opinión y ponente habitual en varias conferencias, foros y Jurados Internacionales de todo el mundo. Profesor adjunto/crítico de estudio visitante en varias universidades, como la Universidad de Calgary, la Universidad de Toronto, la Universidad Carleton de Ottawa, y la Universidad de Pretoria y la Universidad Tecnológica de Durban, en Sudáfrica.

CARGOS DE ARQUITECTO DESEMPEÑADOS

Vicepresidente, Ensignt+ Architecture (a tiempo completo desde 2020)

Vicepresidente, AECOM Canada Architects Ltd. (2017 - 2020)

Cónsul de la República de Botswana en Canadá 2015.

Director Regional, Centro de Experiencia en Arquitectura e Ingeniería, PWGSC Región Occidental - Gobierno de Canadá. 2011 – 2016

Profesor adjunto/visitante, | Departamento de Arquitectura de la Universidad Tecnológica de Durban (antes ML Sultan Technikon) y del Departamento de Arquitectura de la Universidad de Pretoria - Sudáfrica (1998 sólo para la Universidad de Pretoria)., entre muchos otros cargos desempeñados.

EDUCACIÓN

Máster de Artes en Comunicación y Tecnología – con especialización en Comunicación Arquitectónica - Universidad de Alberta, Canadá 2010.

Escuela de Administración Pública del Gobierno de Canadá, 2010 - 2016; asistió a varios cursos de formación de alta dirección y estudios estratégicos.

Certificado NCARB, 2005; Consejo Nacional de la Junta de Registro de Arquitectos, Washington DC.

Máster en Ciencias (M.Sc. Arquitectura), 1996; Universidad Ahmadu Bello, Zaria; Certificado por el Consejo de Certificación de Arquitectura Canadiense (CACB).

Licenciatura en Ciencias (BSc. Arquitectura), 1992; Universidad Estatal de Bendel (ahora Universidad Ambrose Alli); certificada por el CACB; graduado con una clasificación superior, 2-1 Honores - en Arquitectura.

3.- ARQ. RIM SAFAR SAKKAL - BOLIVIA

“CONSEJERA DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA”.

De nacionalidad Boliviana, Decana Nacional de la Facultad de Arquitectura, Hábitat y Diseño de la Universidad de Aquino de Bolivia, 2020.

Secretaria Asesora en Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, 2012 – 2020.

Condecorada con la “Medalla al Mérito Municipal por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.”

Consejera de la UIA. Unión Internacional de Arquitectos 2015

Presidenta en Colegio de Arquitectos de Bolivia, 12 de noviembre de 2013 - Diciembre de 2015.

Presidenta en Colegio de Arquitectos de Bolivia, 2012 – 2015.

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado señala, que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa o alcalde.

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), indica las atribuciones de la comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, contenidas en el artículo 66, inciso k) que a la letra dice: “Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y Condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico”.

Que, el H. Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.



Que, en cumplimiento del Reglamento de Honores Condecoraciones distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre que en el artículo 19, establece textual: “El título de HUESPED **DISTINGUIDO**”, será concedido mediante diploma especial, en los siguientes casos:

- b) Prominentes Hombres de entidades **científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias**, industriales, bancarias, comerciales y deportivas llegados en **visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.**

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: “A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Municipal Autónoma”, “Ordenanza Autónoma Municipal” y “Resolución Autónoma Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: “Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas”.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** el Título de “HUESPED **DISTINGUIDO**” de la ciudad de Sucre, a los Sres. Arquitectos:

“ARQ. JOSÉ LUIS CORTÉS DELGADO”

“PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA”.

“ARQ. SAMUEL ÓGHALÈ OBOH”

“VICEPRESIDENTE REGIÓN III DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA”.

“ARQ. RIM SAFAR SAKKAL”

“CONSEJERA DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS – UIA”.

En ocasión de su visita oficial a la ciudad de Sucre, como distinguidos participantes del “XXV Congreso de Arquitectos de Bolivia”, denominado “Juan Ramón Arancibia”, quienes se constituyen en personalidades de reconocida trayectoria y liderazgo; que, en ocasión de su visita a tan magno evento, compartirán sus experiencias y realidades sobre Desarrollo Urbano y Arquitectónico como expositores conferencistas, siendo para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre un verdadero placer y honor recibirlos.

ARTÍCULO 2º.- La entrega del título y copia autografiada de la presente distinción, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 14 de enero del año 2022, a horas 19:00, en el Salón Tristan Marof de la Casa de la Cultura del Municipio de Sucre, manteniendo todas las medidas de bioseguridad contra el COVID-19.

ARTÍCULO 3º.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Órgano Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción y el desarrollo del acto, conforme a reglas de Protocolo Internacional, en coordinación con la Dirección de Comunicación de la Instancia Ejecutiva del GAMS.

ARTÍCULO 4º.- El Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autónoma Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

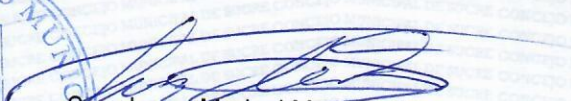
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Es dado en Sesión Plenaria Virtual del Concejo Municipal, a los doce días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós.


Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los ...14.....días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós.




Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.:001/22
CI-43
Fs.:10

 Plaza 25 de mayo No 1
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 
Concejo Municipal de Sucre 
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 